



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**

**ORDENANZA No.004 de 1995**

Febrero 9

Por la cual se efectúan ajustes presupuestales, a la Ordenanza 067 de 1994.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
en uso de sus atribuciones legales  
que le confiere el artículo 300 de  
la C.N., Ley 38/84, ley 139/94, y

**CONSIDERANDO :**

- a) Que se requiere efectuar ajustes presupuestales de la actual vigencia para el normal funcionamiento de la Administración, en la ejecución del Gasto.
- b) Que es competencia de la Asamblea, efectuar los ajustes al Presupuesto a través de modificaciones.

**ORDENA :**

ARTICULO 1o. Efectuar apertura de los siguientes rubros, al Presupuesto de -  
la actual vigencia fiscal.

**CAPITULO XIII**

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Sector 4.0 Infraestructura Institucional

Programa 01 Apoyo a la Administración

Artículo 34 Adquisición de motoniveladora para el  
Municipio de El Dorado.

**CAPITULO XVIII**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Sector 1.0 Infraestructura Física

Programa 01 Vías

Artículo 12 Pavimentación mezcla en vía, entre Campo Bello  
y el puente sobre río Chichimene en carretera  
que de Acacias conduce a Palmeras.

Artículo 13 Pavimentación vía Catama-Indostán-Puerto Porfia.

**CAPITULO XIX**

**SECRETARIA DE EDUCACION**

Sector 2.0 Infraestructura Social

Programa 01 Educación

Artículo 11 construcción Colegio Dptal Gilberto Alzate  
Avendaño, Municipio de V/cio.

Artículo 12 Construcción Colegio Dptal San Francisco de  
Asis, Municipio de V/cio.

ARTICULO 2o. Efectúense las siguientes adiciones, con base en los créditos y convenios por valor de Ochocientos Diecisiete Millones Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Dieciocho pesos con Ochenta Ctvos Mtc. (\$817.529.518.80) otorgados al Departamento mediante facultades de las Ordenanzas 077/92, 057/93, 023/92, 068/94, 030/94 y convenio 357/94; y con base en el certificado de Disponibilidad 10001 emitido por la Contraloría General del Meta.

- 1. INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO
- 1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.2.3 RENTAS CONTRACTUALES



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

continuación ordenanza 004/95

0.1	CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS	\$288.090.000.00
2.	RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	
2.1	RECURSOS DEL CREDITO	
2.1.1	CREDITO INTERNO	\$529.439.518.80
	T O T A L A D I C I O N	\$817.529.518.80

ARTICULO 3o. Efectúense los siguientes Créditos al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

C R E D I T O S

CAPITULO XIII  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Sector 4.0 Infraestructura Institucional  
Programa 01 Apoyo a la Administración  
34- Adquisición de Motoniveladora para el  
Municipio de El Dorado.....\$ 98.529.660.00

CAPITULO XVIII  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Sector 1.0 Infraestructura Física  
Programa 01 Vías  
12- Pavimentación mezola en via entre Campo Bello y Puente sobre río Chichimene en la carretera que de Acacias conduce a Palmeras..... \$150.000.000.00  
13- Pavimentación vía Catama-Indostán-Puerto Porfia .....\$288.090.000.00

CAPITULO XIX  
SECRETARIA DE EDUCACION

Sector 2.0 Infraestructura Social  
Programa 01 Educación  
11- Construcción Colegio Dptal Gilberto Alzate Avendaño, Municipio de Villavicencio.....\$134.348.436.00  
12- Construcción Colegio Dptal San Francisco de Asis, Municipio de Villavicencio.....\$146.561.422.80

T O T A L C R E D I T O S .....\$817.529.518.80

ARTICULO 4o. Efectúense los siguientes Contracréditos, con base en el artículo anterior de la presente ordenanza.

C O N T R A C R E D I T O S

CAPITULO XVIII  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Sector 1.0 Infraestructura Física  
Programa 01 Vías  
12- Pavimentación mezola en vía entre Campo Bello y Puente sobre río Chichimene en la Carretera que de Acacias conduce a Palmeras .....\$ 14.330.340.00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Continuación ordenanza 004/95

ARTICULO 5o. Efectuese el siguiente Crédito con base en el artículo anterior.

C R E D I T O S

CAPITULO XIII

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Sector 4.0 Infraestructura Institucional

Programa 01 Apoyo a la Administración

34. Adquisición de Motoniveladora para

el Municipio del Dorado.....\$14.330.340.00

ARTICULO 6o. La presente ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación para efectos legales y fiscales a partir del 1o. de Enero 1995; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 9 de Febrero de 1995.

BERLEY ENRIQUE PATIÑO PEÑA  
Presidente

HUMBERTO ZAMORA LEON  
Secretario General

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DPTAL DEL META

C E R T I F I C A N :

Que ésta ordenanza recibió su primer debate el 25 de Enero; y acatando las objeciones hechas a este proyecto según oficio de Febrero 7/95, la Asamblea lo sometió nuevamente a estudio de las comisiones respectivas y a consideración y aprobación de la Duma en pleno para Segundo y Tercer Debates, los días 8 y 9- de Febrero de 1995.

BERLEY ENRIQUE PATIÑO PEÑA  
Presidente

HUMBERTO ZAMORA LEON  
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
ESPACHO DEL GOBERNADOR



No. \_\_\_\_\_

CONTINUACION ORDENANZA No. 004 DE 1995

"Por la cual se efectúan ajustes presupuestales, a la Ordenanza 067 de 1994".

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los 13 FEB. 1995

  
~~ALFONSO ORTIZ BAUTISTA GOBERNADOR~~  
Gobernador del Meta



  
HERNAN ROMERO ANAYA  
Secretario de Hacienda



Vale  
